



LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DE LA
SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA
DEL
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

26 de Marzo de 2015 11:40 horas

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 fracción IV y 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, la Secretaría General del Congreso, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y del Departamento del Diario de los Debates, inicia con esta fecha la distribución entre los diputados a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, de la Versión Estenográfica de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de la Diputación Permanente, con el propósito fundamental de que esta Soberanía cuente con oportunidad con el debate desarrollado durante el desahogo del orden del día de las sesiones.

Es necesario aclarar que estos documentos son parte esencial del Diario de los Debates y fuente primordial para la elaboración del acta de las propias sesiones. La Gaceta Legislativa proporciona la documentación que se desahogará en la sesión correspondiente (Orden del Día, Iniciativas, dictámenes, etcétera). La versión estenográfica contiene exclusivamente las participaciones de los diputados en la tribuna y la conducción del debate por parte de la Directiva.

En esta versión no aparecen el acta de la sesión anterior; éstas se pueden consultar en la página de internet del Congreso (www.legisver.gob.mx). Las iniciativas de ley o decreto, los dictámenes de las comisiones permanentes tampoco aparecen en estas versiones pero pueden ser consultados en la Gaceta Legislativa o, en su oportunidad, en el Diario de los Debates.

LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2013-2016

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
26 DE MARZO DE 2015 – 11:40 HORAS

MESA DIRECTIVA

DIP. OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
PRESIDENTA

DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA
VICEPRESIDENTE

DIP. ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
SECRETARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

- LA C. PRESIDENTA:

Con la finalidad de determinar el quórum, pido a la diputada secretaria proceda a verificar el registro de asistencia de los diputados en el sistema electrónico e informe a esta Presidencia sobre el particular.

(Se incluye la lista de asistencia del sistema electrónico de votación)

VOTO: 1

FECHA: 2015/03/26

HORA: 11:40:47

MOCIÓN: Registro de Asistencia de Diputados

RESULTADO DE LA LISTA DE ASISTENCIA:

PRESENTES: 42

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA LISTA DE ASISTENCIA

MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

PRESENTES

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)

Arango Gibb, Gabriela. (PRI)

Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PNA)
Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
Fernández del Puerto, María Belén. (PRI)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
García Hernández, Jaqueline. (PRI)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Guevara Gumbre, Cecilia Josefina. (PRI)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Sánchez Macías, Eduardo. (PNA)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

NO PRESENTES

Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI) (Justificó su inasistencia)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD) (Registró su asistencia con posterioridad)

Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC) (Registró su asistencia con posterioridad)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM) (Justificó su inasistencia)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD) (Registró su asistencia con posterioridad)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada de registrar su asistencia.

Pregunto nuevamente si falta algún diputado o diputada de registrar su asistencia.

Diputada presidenta, informo a usted que están 42 diputados presentes.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Diputada secretaria, le solicito justificar las inasistencias de los ciudadanos diputados Renato Tronco Gómez y Ricardo Ahued Bardahuil.

- LA C. SECRETARIA:

Diputada presidenta, se justifican las inasistencias del diputado Renato Tronco Gómez, del diputado Ricardo Ahued Bardahuil y se registra la asistencia del diputado Domingo Bahena Corbalá y del diputado Alfredo Gándara Andrade y del diputado Cuauhtémoc Pola Estrada.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Hay quórum. Se inicia la sesión extraordinaria.

TIMBRE

Dado que el proyecto del orden del día ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si es de dispensarse su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del proyecto del orden del día.

Sí, diputado.

- LA C. SECRETARIA:

Diputada presidenta, se registra la asistencia del diputado Jesús Alberto Velázquez Flores.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulta al pleno si es de aprobarse el proyecto del orden del día. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el orden del día.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, pido a las diputadas y a los diputados, así como al público que nos acompaña, se sirvan poner de pie.

“EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ABRE HOY, JUEVES 26 DE MARZO DEL AÑO 2015, SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA”.

Les pido permanecer de pie para proceder a la ejecución del Himno Nacional.

(SE ENTONA EL HIMNO NACIONAL)

Pueden tomar asiento.

Para proceder al desahogo del siguiente punto del orden del día, con base en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 85 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, pido al público en general se sirva abandonar este recinto legislativo para poder continuar en sesión extraordinaria con carácter de privada, solicitando al personal de seguridad de este Congreso tome las medidas pertinentes para tales efectos, decretándose un receso.

TIMBRE

(RECESO)

(NOTA: EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 85, 87 Y 157 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NO SE REALIZA LA GRABACIÓN NI LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PRIVADA Y TAMPOCO SE PUBLICARÁN LOS DISCURSOS, DOCUMENTOS Y ACTAS RELACIONADAS CON ESTAS SESIONES).

(INICIA LA SESIÓN CON CARÁCTER DE PRIVADA)

TIMBRE

(SE REANUDA LA SESIÓN CON CARÁCTER DE PÚBLICA)

- LA C. PRESIDENTA:

Procederemos al desahogo del dictamen con proyecto de Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Transporte, Tránsito y Vialidad y de Justicia y Puntos Constitucionales, y dado que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de la sesión extraordinaria que hoy nos ocupa, pregunto al pleno si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Toda vez que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor de la dispensa de la lectura del mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de 10 artículos, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.

Diputada, ¿en qué sentido?

Propuesta de modificación.

- LA C. DIP. MARIELA TOVAR LORENZO:
Con su permiso, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante.

- CONTINÚA LA C. DIP. MARIELA TOVAR LORENZO:
Muy buenas tardes a mis compañeras y compañeros diputados, al público que hoy nos acompaña.

Los suscritos, diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Transporte, Tránsito y Vialidad y Justicia y Puntos Constitucionales de esta LXIII Legislatura del honorable Congreso del Estado consideramos cambiar el contenido de los artículos, 22 fracción VII y 111 del dictamen con Proyecto de Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el caso de la fracción... perdón, VIII del artículo 22 del dictamen en proyecto de Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que se refiere a la obligación de dejar libre en todo momento las vialidades de competencia estatal, podría confundir en su interpretación el derecho a ocuparlas para ejercer la libre expresión con motivo de alguna inconformidad o simpatía hacia determinada causa o persona.

Asimismo, por cuanto hace al artículo 111 que se refiere a la prestación del servicio de grúas, consideramos adecuado que los ayuntamientos participen en su operación, siempre y cuando así lo convengan con el gobierno del Estado y que sus capacidades técnicas y presupuestales así le permitan.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le solicitamos respetuosamente tenga a bien someter a consideración de esta Soberanía, eliminar el contenido de la fracción VIII del artículo en cuestión para que el actual IX pase a ser VIII a efecto de quedar como sigue:

Artículo 22. En vía pública se prohíbe:

VIII. Las demás actividades que determinen esta ley u otras disposiciones legales aplicables.

Del mismo modo, solicitamos se adicione un párrafo segundo al artículo 11 para quedar como sigue: "Los ayuntamientos mediante convenio con el gobierno del Estado, podrán operar y administrar el servicio de grúas en los términos que suscriban, siempre que sus capacidades técnicas y presupuestales así lo permitan".

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Escuchada la propuesta que presentan los diputados Adolfo Ramírez Arana, Mariela Tovar Lorenzo, Ciro Gonzalo Félix Porras y Juan Manuel Velázquez Yunes, fundamentada en el artículo 110 de nuestro reglamento y dado que ésta reúne los requisitos establecidos por dicho numeral, pregunto a la asamblea si es de aprobarse. Los que estén a favor de la propuesta de modificación, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada.

Con base en el resultado de la votación emitida por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara aprobada la propuesta de modificación presentada en su momento por los diputados mencionados, por lo que se incorpora al texto del dictamen que nos ocupa, por lo que, en primer término, se abre el registro de oradores para que cada grupo

legislativo o diputados que no formen parte de éstos pasen a fijar su posición hasta por diez minutos, solicitando a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Una servidora, por el Grupo Legislativo del PAN.

Diputado Adolfo Ramírez Arana, por el Grupo Legislativo del PRI.

¿Algún otro diputado que desee hacer el uso de la voz para posicionamiento?

Diputada presidenta, informo a usted que se han registrado el diputado Adolfo Ramírez Arana del Partido Revolucionario Institucional y una servidora del Partido Acción Nacional.

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la palabra la diputada Ana Cristina Ledezma por el Partido Acción Nacional para pasar a fijar su posicionamiento hasta por diez minutos sobre el dictamen que nos ocupa.

- LA C. DIP. ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ:

Con su permiso, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante.

- CONTINÚA LA C. DIP. ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ:

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados de este honorable Congreso.

Bienvenidos a quienes no visitan y medios de comunicación que aún nos acompañan.

El asunto que hoy nos ocupa se refiere a un tema altamente sensible para los veracruzanos y tiene que ver con la viabilidad, movilidad, grúas, temas cotidianos y es precisamente por esto que el estudio de este dictamen de ley toma relevancia.

Xalapa es un claro ejemplo de los problemas a los que hoy nos enfrentamos en esta materia por la gran cantidad de vehículos que hay en la ciudad, por los numerosos taxis y autobuses de transporte público y por las marchas y manifestaciones que se tienen semana con semana y la falta de espacios públicos para los peatones.

Quisiera señalar que esta iniciativa fue presentada el pasado 25 de septiembre y que por el impacto que tiene el tema en la vida de los veracruzanos, los diputados de Acción Nacional nos sumamos al trabajo de las comisiones porque estamos convencidos que, como legisladores, debemos dar soluciones a los problemas reales y mejorar la calidad de

vida de los veracruzanos. Debemos legislar con responsabilidad y sensibilidad y este tema se padece día a día, principalmente en los centros urbanos.

Reconocemos que aun, ni cuando en las últimas reuniones se dieron en el mes de octubre y noviembre del año 2014, muchas de nuestras observaciones y propuestas vertidas en las dos reuniones de trabajo de las Comisiones Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Tránsito y Vialidad, se tomaron en cuenta para enriquecer esta iniciativa; sin embargo y con mucho respeto, no entiende una servidora por qué se hace llegar el dictamen de manera sorpresiva y se hicieron algunos cambios distintos a los que habíamos trabajado previamente.

Celebro que exista la voluntad por parte del presidente de la Comisión de Tránsito y Vialidad a modificar una de las dudas y problemas que se generan cuando los ayuntamientos no les permitimos o no les permite el Estado que ejerzan lo que dice el artículo 115 constitucional, porque tránsito y vialidad es un trabajo que corresponde a los ayuntamientos; porque tránsito y vialidad, salvo convenio que los ayuntamientos firmen con gobierno del Estado, es que entran los agentes de tránsito, que ahora serán policías viales, que ahora serán policías viales y considero que no están lo suficientemente capacitados para ello. Me hubiera gustado, de verdad, que hubiera existido tal vez una reunión más para poder modificar el artículo 7, donde no especifica las competencias, especifica como autoridades competentes y no involucran al ayuntamiento. Lo digo con mucho respeto, sobre todo, por la preocupación que genera a la ciudadanía un tema tan importante como es tránsito y vialidad.

En segundo término, quisiera recordar que el Grupo Legislativo de Acción Nacional presentó dos iniciativas en la materia: la primera fue relativa a la reserva de cajones de estacionamiento en vía pública y estacionamientos privados para las mujeres embarazadas y, la segunda, de prohibir que se abandonen vehículos en la vía pública. Ambas iniciativas las vemos contenidas en el dictamen que hoy nos ocupa; sin embargo, no se menciona en ninguno de los considerandos que son propuesta del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional. Se supone que somos un Congreso y somos un órgano eminentemente plural y que ese trabajo, de las pocas comisiones que se han reunido, deben dar cabida a todas las opiniones y expresiones, por lo cual no es un asunto menor.

El asunto que realmente preocupa y preocupa de sobre manera es lo relativo a la policía vial, entendido en que los agentes de tránsito actuales se convertirán en policías viales y con esta ley se erige en policía investigadora, arrojándose facultades que no les corresponden y calificando *a priori* como delictivo, vulnerando derechos humanos, donde incluso su versión de los hechos puede ser considerado para un proceso judicial. Eso me parece inadmisibles.

Yo quisiera preguntarles si estamos totalmente seguros que todos los agentes de Tránsito del Estado que están colaborando, trabajando en algunos municipios, están debidamente capacitados para actuar como policías viales. Ésa es una duda que se va a generar y, sobre todo, es una preocupación que todos debemos tener.

Entiendo que existe, dentro de la propia ley, una responsabilidad para evaluar su capacitación, pero tendremos que estar, entonces, más atentos de que esta capacitación, si es que esta ley se aprueba tal y como está, sea realmente efectiva porque le estamos dando atribuciones a esos tránsitos a convertirse en policías viales y ellos también podrán ejercer como policía, con facultades que no les corresponden.

El tema de las grúas, que me parece y congratulo, que bueno, se les dé la posibilidad a los ayuntamientos de que puedan ellos también manejar las grúas en sus municipios, agradezco mucho la modificación al artículo 111, pero no olvidemos que es una facultad de los ayuntamientos y que el estado se está tomando una atribución que no le corresponde, y que están hablando de quien va a determinar las capacidades técnicas y presupuestales de esos ayuntamientos, porque lo dejamos muy abierto. Si nuestra preocupación realmente es el manejo de las grúas y, entonces, es por eso que interviene el Estado, pero si el Estado no tiene la capacidad económica y a mí me parece que todos estamos de acuerdo en que el Estado no tiene capacidad económica para muchas cosas, lo dará en concesión por una temporalidad de cinco años a particulares, personas físicas o morales, que bueno, que también se involucra a los municipios en este dictamen, pero esto no es una concesión para un municipio, solamente les está abriendo una posibilidad a los ayuntamientos a un derecho que ya tienen; que lo único que estamos haciendo es acortar un paso porque para que los ayuntamientos puedan disponer de tránsito, tienen que irse a una controversia constitucional, cuando es una facultad que ya tienen los ayuntamientos.

A mí me gustaría que esta Legislatura pueda pasar a la historia y qué bueno que se está brindando a los municipios la oportunidad de ejercer plenamente sus atribuciones constitucionales, únicamente en el caso de las grúas, pero aun así, para que un municipio se haga cargo de la Dirección de Tránsito Municipal debe hacer una controversia constitucional porque no se le está dando un derecho que ya tiene.

En el Grupo Legislativo del PAN estamos convencidos de la capacidad de los ayuntamientos para prestar estos servicios públicos. Por ello, somos férreos defensores de la autonomía municipal y de generar las condiciones para incrementar sus ingresos, por lo que, de verdad, qué bueno que se toma a los ayuntamientos en cuenta en el artículo 111.

No estoy de acuerdo en otras sanciones y obligaciones que me parecen inadmisibles como sancionar la imprudencia del peatón, la cual puede ser por ignorancia y, entonces, lo estamos haciendo responsable solidario de los daños materiales, de los daños sufridos en su persona y todavía con la posibilidad de que se le finque responsabilidad penal, lo cual estimo extralimitado.

No debemos perder de vista que todas las personas somos peatones en algún momento y, como tales, somos vulnerables, ya que no se cuenta con protección corporal. A mí me parece cuestionable que se trate de minimizar los derechos de los peatones anteponiéndolos a la movilidad de los automóviles. A la luz de los derechos humanos, la movilidad peatonal debe ser una prioridad.

Entiendo, también, que proteger a los peatones requiere de acciones educativas y cambios en la planificación urbana, así como de implementar políticas de ordenamiento urbano para facilitarles su desplazamiento, brindarles instalaciones seguras y accesibles y no restringiendo su libertad de tránsito con esta responsabilidad solidaria que resulta un exceso.

La seguridad peatonal es una responsabilidad compartida. Todos los usuarios en las vías públicas tienen un papel importante, pero también el gobierno es quien debe promover y hacer cumplir las leyes para su protección, así como diseñar y construir entornos que contribuyan a prevenir lesiones a peatones y, lo más importante, promover la cultura vial en la ciudadanía, a través de campañas de difusión de las normas existentes en la materia.

No obstante...

- LA C. PRESIDENTA:
Compañera diputada.

- CONTINÚA LA C. DIP. ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ:
Concluyo, la redacción de la propuesta en el artículo 142 pareciera que pretende privilegiar a los conductores de automotores y no a los ciudadanos que transitan por las vías públicas. Recordemos, compañeros y compañeras diputadas, que formamos parte de la población y que el eje central de toda política pública debe ser la persona humana.

No hemos sido capaces y el gobierno no ha sido capaz de mejorar las condiciones económicas de la población ni de desarrollar sus capacidades para reducir la pobreza. Es por eso la preocupación donde ahora los peatones tengan que adquirir un seguro contra daños a terceros por si los atropellan porque en la ley nos explica, tal y como está, la defensa y la promisión de los derechos humanos deben ser el centro de nuestra acción legislativa, acotando todo abuso de poder y con esta ley, si la aprobamos tal cual y si existe la disposición de los integrantes de las comisiones unidas de poder modificar dicho artículo, estaríamos también eliminando que busque un peatón, un seguro como responsable solidario y que tenga que cubrir gastos generados en un posible accidente donde seguramente, además, verá afectados sus derechos a la libertad e integridad personal.

Lo digo con mucho respeto y me da mucho gusto que por primera vez se modifique un artículo donde les permita a los ayuntamientos poder manejar las grúas, pero es algo donde ya tienen su derecho.

A mí me gustaría, diputado Adolfo, y con muchísimo respeto lo digo, cómo se van a determinar las capacidades técnicas y presupuestales de los ayuntamientos porque, si ha existido una negativa de parte del Estado en algún momento de que muchos municipios puedan manejar sus tránsitos municipales, pudiera generarse que, si no somos muy claros en la redacción, tal vez esa negativa se pueda dar a la hora que algún municipio solicite, también, el manejo de grúas, de algo que ya es su derecho constitucional.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Adolfo Ramírez Arana por el Partido Revolucionario Institucional para pasar a fijar su posicionamiento hasta por diez minutos sobre el dictamen que nos ocupa.

- EL C. DIP. ADOLFO JESÚS RAMÍREZ ARANA:
Muchas gracias.

Con el permiso de los miembros de la Mesa Directiva.

Saludando a mis compañeros diputados y diputadas.

Hoy acudo con gran satisfacción y alegría ante esta tribuna con esta satisfacción, que tenía una gran ilusión, puesta en septiembre pasado, cuando presenté la iniciativa de Ley de Tránsito y Seguridad Vial. Con el gusto de poder haber trabajado esta iniciativa en comisiones como lo marca puntualmente nuestro reglamento. De poder haber hecho acuerdos, escuchar las opiniones y modificar una ley que al principio de presentó con 190 artículos y que desde el momento que se presentó nació polémica la ley. Que los días siguientes, los medios estuvieron muy atentos a esta ley y que tomamos la decisión de reunirnos inmediatamente con las comisiones para poder hacer modificaciones y lo digo porque en principio hubo polémica con la regularización de las marchas y no quisimos frenar toda una ley de 190 artículos por cuatro artículos que hablaban de la regularización de marchas.

La comisión en su conjunto decidió quitar esos cuatro artículos para que siguieran marchando los trabajos legislativos, viendo que la ley tenía muchas más bondades, muchas más cosas positivas que las negativas que se pudieran marcar y es ahí cuando entra el valor del trabajo legislativo, cuando se toma en cuenta a cada uno de los 50 diputados, cuando se habla con las fracciones parlamentarias y cuando los diputados demostramos que aquí venimos a legislar por el interés de la población que está allá afuera y no por el interés de un partido político.

Es ahí donde destaco el profesionalismo de los 50 diputados de esta legislatura. Es ahí donde se ve que, cuando se quiere ir juntos y cuando se quieren hacer las cosas bien, se puede trabajar adecuadamente. Es ahí donde queda claro que toda iniciativa de ley debe tener su trabajo en comisiones como lo hicimos los nueve diputados pertenecientes a las tres comisiones que quisieron participar en la elaboración de esta ley y por eso resalto la participación de la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales, que encabeza el diputado Ciro Gonzalo Félix, el diputado Domingo Bahena, Juan Manuel Velázquez, así como la Comisión de Tránsito del Estado en la cual un servidor la preside, está la diputada Mariela Tovar y Ana María Condado.

A este trabajo se le quiso unir la Comisión de Gobernación, lo cual no dudamos en aceptar y que se incluyeran al trabajo legislativo de esta iniciativa. Por eso, reconozco a Carlos Gabriel Fuentes Urrutia, a Marco Antonio del Ángel y a Eduardo Sánchez Macías, todos ellos aportando a esta ley, todos ellos acudiendo puntualmente a las reuniones, todos ellos dando su opinión y desde aquí reconozco el trabajo del diputado Cuauhtémoc Pola, que en ese entonces estaba en la Comisión de Tránsito y que fue partícipe, también, de esta ley y, por supuesto, a la diputada antecesora de la palabra, a una gran diputada que admiro por su responsabilidad, Ana Cristina Ledezma, que ayer en la noche me la encontré y que sacó de su portafolios la ley porque la estaba estudiando cómo quedó el dictamen final y que gran parte de las observaciones que hizo hoy aquí, ayer en la noche me las decía y que no puede negar la diputada que ha habido total apertura y que yo hoy me enorgullezco de que, después de haber trabajado el dictamen en comisión, sigamos ahorita queriéndolo perfeccionar.

Por eso, destaco la modificación del dictamen que se hizo antes de empezar la participación y la discusión del dictamen en general y cierto es que esta modificación fue petición del Grupo Legislativo de Acción Nacional porque, siempre congruentes con sus principios, quisieron no dejar fuera a los municipios y no hacerlo como lo marca precisamente la ley en los principios constitucionales y lo dijeron con justa razón, tienen que tener la participación en el arrastre de los vehículos, los municipios, porque es un derecho constitucional. Por eso es que hoy se ha modificado.

Por eso, resalto el trabajo de los compañeros de Acción Nacional. Por eso, en esta ley de 166 artículos se han puesto, también, iniciativas de todos nuestros compañeros y quiero empezar con la iniciativa que hizo la diputada Ana Ledezma, brindándole seguridad a las embarazadas, abogando por ellas, buscando que se tome en cuenta en la vialidad y en el tránsito.

Hoy, diputada Ana Ledezma, me congratulo en decirte que tu iniciativa, la de las embarazadas, la que toma en cuenta a ellas, está en esta ley, en los artículos 21, 34, 92, 102 y 106, haciéndose, de aprobarse este dictamen, ley, la propuesta del Partido Acción Nacional, a través de la diputada Ana Ledezma y voy más allá. Hace algunos meses escuchamos también al diputado Jorge Vera, un gran diputado que vino aquí a presentar una gran iniciativa, la iniciativa de los autos maceta, que no los podemos permitir más y que lo teníamos que poner en una ley para que, siendo notificados adecuadamente, se puedan retirar de las vialidades para que ya no estorben más, para que ya no haya calles llenas de autos que, quizás, son chatarra y ya no sirven y que pueden tener ahí seis meses, ocho, quizás un año, sin moverse.

Hoy, la iniciativa del diputado Jorge Vera, si es aprobado este dictamen, estará en los artículos 22 y 54 de esta ley, por lo cual reconozco tu iniciativa, diputado, y esperemos que se apruebe este dictamen y hace ya bastantes meses el diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, miembro de la fracción parlamentaria del PRD, propuso que se ocuparan nuevas tecnologías en el arrastre de las grúas, que acabáramos con todas aquellas quejas de cuando una grúa arrastra tu coche y le causa daños, que dejaba desprotegido al automovilista y al patrimonio de muchos veracruzanos.

Hoy, esa iniciativa está en un gran proceso, pero empezamos con el pie derecho porque los artículos 3 y 23 de esta ley marcan el uso de las nuevas tecnologías en los auxiliares para el gobierno y desde aquí el siguiente paso, diputado, es en el reglamento, la reglamentación, estar atentos para que se ponga ahí un artículo donde las grúas deban llevar estas cámaras para que se consolide en su totalidad la propuesta de la fracción parlamentaria del PRD.

Es, también, incluida otra iniciativa. Con esto casi estamos desahogando todos los temas que han llegado a la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial. La de nuestro ex compañero, hoy con licencia Rafael García Bringas, que les brinda garantías a los discapacitados y, hoy, la nueva ley marca en el artículo 21, 29, 33, 50, 92, 102 y 106 precisamente las garantías de los discapacitados que deben tener hoy justamente.

Por eso, con este gran trabajo legislativo, con esta gran inclusión, con las propuestas de todo el que le quiso meter mano, de los legisladores a esta ley, estoy seguro que tendrá un resultado positivo que será para bien de los veracruzanos; que los veracruzanos esperan ya el uso de las nuevas tecnologías, un mayor ordenamiento vial, que haya radares, que haya cámaras; que pueda, quien vaya a alta velocidad, recibir su multa en la comodidad de su casa, a través de una foto y a través de marcar la velocidad en la que iba.

Todo esto trae la nueva ley de tránsito y vialidad...

- LA C. PRESIDENTA:

Diputado, su tiempo se ha agotado.

- CONTINÚA EL C. DIP. ADOLFO JESÚS RAMÍREZ ARANA:

Concluyo presidenta, muchas gracias.

Desde aquí, amigos y amigas, pedirles que nos apoyen en este dictamen. Yo sé que, quizás, cuando entre en vigor, causará el descontento de algunos cuando sean infraccionados y cuando los policías viales, que bien marcaba la diputada Ana Ledezma, tengan que seguir un protocolo y decir por qué fueron parados, qué artículo están infringiendo y estén bien capacitados, es lo primero que necesitamos ver nosotros, que los policías viales tengan exactamente la capacitación para estar a la altura de lo que los veracruzanos requieren.

Desde aquí estoy seguro que a Veracruz con esta ley le va a ir bien. Que las vialidades estarán, sin duda alguna, con un mejor flujo y que estaremos mejor vigilados y cuidados por esta policía vial.

Amigos, compañeros legisladores.

De la forma más humilde quiero pedirles que razonen su voto, que nos ayuden en este dictamen, que no hay quien pueda decir que no se trabajó en comisiones y que no hay quien pueda decir que, cuando se acercó haciendo una observación, no se le tomó en cuenta.

Hoy, hemos dado un ejemplo que cuando trabajamos unidos, que cuando se hace una verdadera democracia aquí, en el Congreso, se puede salir adelante y podemos hacer las cosas muy bien.

Es cuanto, ciudadana presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión en lo general del dictamen que nos ocupa, solicitando a la diputada secretaria tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 3

FECHA: 2015/03/26

HORA: 14:36:26

MOCIÓN: Punto VI. Gral.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR : 40

EN CONTRA : 4
ABSTENCIÓN: 0
TOTAL : 44

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PNA)
Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
Fernández del Puerto, María Belén (PRI)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)
García Hernández, Jaqueline. (PRI)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Guevara Guembe, Cecilia Josefina. (PRI)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Sánchez Macías, Eduardo. (PNA)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)

Velasco Chedraui, David. (PRI)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

EN CONTRA

Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)

NO VOTANDO

Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada falta de emitir su voto.

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada falta de emitir su voto.

Diputada Mónica Robles, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Diputada presidenta, informo a usted que, una vez verificados los resultados en el tablero electrónico y considerando el voto a favor de la diputada Mónica Robles, tenemos un total de 41 votos a favor, 4 en contra y 0 en abstención en lo general del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen que nos ocupa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de nuestro reglamento, instruyo a la Secretaría para que consulte a la asamblea qué diputados tienen interés en reservar

algún artículo para su discusión en lo particular e informe a esta Presidencia respecto de las mismas.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado tiene algún interés en reservar algún artículo del dictamen que nos ocupa.

Diputado Jorge Vera, artículo 112.

¿Algún otro diputado que desee reservar artículo alguno?

Diputado Julen Rementería, artículo 153.

¿Algún otro diputado o diputada que desee reservar un artículo del dictamen que nos ocupa?

Diputada presidenta, informo a usted que se han reservado el diputado Jorge Vera del Partido Acción Nacional, el artículo 112, y el diputado Julen Rementería del Puerto del Partido Acción Nacional, el artículo 153.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En términos de lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, los artículos no reservados del dictamen que nos ocupa se tienen por aprobados.

Conforme a la lista de oradores registrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz el diputado Jorge Vera, quien se reservó el artículo 112.

- EL C. DIP. JORGE VERA HERNÁNDEZ:

Muchas gracias.

Con su venia, ciudadana diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. JORGE VERA HERNÁNDEZ:

Saludo con mucho aprecio a mis amigos diputados, a mis amigas diputadas aquí presentes.

Al público en general, bienvenidos a ésta, que es su casa, de este honorable Congreso del Estado de Veracruz.

Y a todos los medios de comunicación, de igual manera, bienvenidos.

Quiero, antes de dar mi punto de vista en relación al artículo 112, quiero agradecer a la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz, que encabeza nuestro amigo, la preside el diputado Adolfo Ramírez y todos los que la... participan en ella.

Creo que ha sido una decisión muy interesante, muy importante para Veracruz y que esto va a ser la pauta para un mejor ordenamiento de seguridad vial para todos los veracruzanos y, efectivamente, la inclusión de los temas muy relevantes en lo que se refiere al artículo 22 y 154 que expusimos, también, de los carros maceta, muchas gracias a todos mis compañeros y compañeras diputadas.

Nos permitimos proponer la adición de un penúltimo párrafo en el citado artículo 112 para señalar que en ningún caso proceda el arresto cuando el conductor de un vehículo esté presente y éste no se niegue a pagar en el acto a través del dispositivo electrónico, de conformidad con lo que señala el artículo 160 y, efectivamente, el artículo 160 en la fracción VI dice: "Si el policía vial cuenta con terminal electrónica que le permita emitir la boleta de infracción correspondiente y realizar el cobro de la multa en el lugar de los hechos, no conservará en garantía ningún documento del conductor, sólo le hará el cobro con tarjeta de débito o crédito, según sea el caso, nunca en efectivo, y solicitará se le firme el comprobante bancario respectivo, así como la boleta de infracción".

Actualmente vemos que el propietario del vehículo llega y que ya la grúa lo tiene enganchado. Por ninguna circunstancia deja que se proceda... se le dé el seguimiento de llevarse al corralón y, entonces, el infractor tiene que, aparte de la infracción, tiene que ir a pagar allá, al corralón, la multa correspondiente de... precisamente de traslado, del arrastre.

Entonces, queremos manifestar, se le anexe precisamente la modificación de ese artículo 122: "No procederá el arrastre cuando el conductor del vehículo este presente, a menos que se niegue a pagar en el acto a través del dispositivo electrónico", de conformidad con el artículo 160.

Es cuanto, ciudadana presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo V del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Conforme a la lista de oradores registrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz el diputado Julen Rementería con el artículo 153.

- EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:
Con su permiso, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:
El que suscribe, diputado Julen Rementería del Puerto, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de este honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 122, 123, 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formulo la presente reserva del artículo 153 del proyecto de dictamen de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo a lo siguiente:

El artículo 153 se refiere a la imposición de multas. Éstas, como bien sabemos, se aplican tomando como base de cálculo el salario mínimo vigente en la capital del Estado.

Al respecto, quiero llamar la atención sobre la forma en que se categorizan en este dictamen.

Se les llama leves, graves, muy graves y especiales y lo que es de destacar, aparte, bueno, de la edad con la cual se podría transitar de una categoría a otra porque ésta, pues, va a ser fijada en su momento por el agente de tránsito o el policía vial que de alguna manera detecte la infracción al reglamento y en los distintos municipios podrían considerarse de formas diferentes.

Habrà quien venga aquí a querer rebatir este punto y decir, esto se establecerá en el reglamento, pero tomemos en cuenta que cuando se pueda determinar entre leves y graves, la frontera entre una y otra es una circunstancia muy pequeña que no se mantiene en el tiempo, que habrá que confiar en la palabra del agente de tránsito, que él nos tendrá que decir, no, si se dieron las condiciones en ese momento y en ese lugar para que la pudiera yo imponer al automovilista y juzgarla como grave.

Porque si vemos lo de leves, dice cuando no se pone en riesgo la vida y la de graves cuando, sin poner en riesgo la vida, se afecta la integridad física y esto lo va a decidir quién, el policía vial, el agente de tránsito y vean ustedes la diferencia: en las leves van de 10 a 25 salarios mínimos, o sea, la mínima anda por los 700 pesos y en las graves de 27 a 40.

Aparte de que les estamos dejando en manos de los policías viales o de los agentes de tránsito y vialidad en los municipios esta posibilidad, estamos abriendo una brecha entre los 10 salarios y los 40 salarios, muy importante.

Estamos hablando de que se puede ir de una multa de 700 pesos hasta cercana a los 3,000 pesos y simplemente porque el agente de tránsito diga que en una no se ponía en riesgo la vida, pero sí podría significarse que se pudiera llegar a arriesgar la integridad física y, entonces, con ese solo hecho se pasa de la de leve a la de grave. Me parece a mí que es muy impreciso en esto y va a generar muchos problemas.

Nuestra propuesta es en dos sentidos: primero, que podamos tener la posibilidad de reducir las tarifas porque esto no se ha dicho, con todos los elogios que se han vertido aquí respecto al trabajo y a lo que contiene y los avances que se tienen en esta ley, también es justo decir que esta ley pasa precisamente de 10 a 25 cuando antes era de 5 a 10 y pasa de 27 a 40 cuando hasta ahora es de 11 a 30 y en otros casos pasa de 41 a 80 cuando era 31 a 50. En todos los casos el incremento es desproporcionado.

¿De qué estamos hablando? De que habrá un cambio en las tarifas y, desde luego, en el importe de las multas que se tengan que pagar por quienes cometan alguna infracción al reglamento.

Nuestra propuesta es precisar, como aquí lo hacemos, estas definiciones de leve, de grave, de muy grave y de especial, de una manera mucho más clara y, también, lo es el que se puedan conservar las tarifas para que en los momentos en los que hoy está viviendo la población de Veracruz, con las circunstancias de dificultades económicas que tenemos, vamos a poder establecer la posibilidad de que a un ciudadano, simplemente, cuando a juicio de un agente de tránsito, por una falta menor realmente, él la convierta en mayor porque es de interpretación. Insisto, no estará ahí en el reclamo la posibilidad de refutarlo porque será la palabra de uno contra de otro y podemos hablar incluso de cifras que podrían llegar hasta los tres, los cuatro y hasta los cinco mil pesos de multa.

Me parece que no está el horno para bollos. No hay realmente razón. Si bien algunas cosas que contempla la ley, algunas, pueden significar un paso adelante, que no se niega, hay muchas otras como éstas, principalmente, que van a afectar de manera muy grave a los ciudadanos, que a veces accidentalmente, porque así son, pues, de repente se puede cometer una infracción al reglamento de tránsito y aquí los vamos a pasar a la báscula, a partir de ahora, con un importe muchísimo más importante que el que se tenía hasta ahora.

Yo digo, eso es realmente, no veo por ningún lado en la exposición de motivos el que se justifique el que tengamos un aumento en el precio de las multas.

No contraviene el dejar las multas como estaban antes, con todo lo que se ha presumido de los avances en esta nueva ley.

Me parece a mí que lo que hay que hacer es, simplemente, para estar en concordancia con lo que aquí ya se ha dicho, que es una ley de avanzada y que democráticamente se ha logrado su consenso y han podido sacar de manera, pues, amplia, un voto favorable, pues, que se pudiera tomar en cuenta, por qué no, a los ciudadanos de Veracruz, que a veces involuntariamente, pues, van a lo mejor a cometer una infracción y que podrán

estar cayendo en manos de malos servidores públicos que quieran imponerle una multa aplicando una tarifa porque consideran que el delito, simplemente porque ellos lo deciden así o porque a lo mejor hubo hasta la intención de extorsionar a un ciudadano y simplemente se lo juzgan más alto, no hay manera de revertirlo y tendrá que pagar el ciudadano una cantidad mucho mayor.

No merece Veracruz, no merecen los ciudadanos de Veracruz, desde luego, los que tienen un auto, los que hoy, que son por miles los que se cuentan, que pueden llegar a tener un problema de una infracción, tener que pagar ahora el doble o el triple de lo que se paga.

Esto que hoy se establece en artículo 153 de manera particular es, simplemente, una medida recaudatoria y hoy no está Veracruz, no están los veracruzanos para que se les impongan a los veracruzanos, para que se le impongan más multas mucho mayores de las que ya se tienen.

Lo que tenemos que hacer, si quieren redondear esta ley, si quieren realmente presumirla por completo, déjenla como estaba. Esa misma voluntad que se mostró para modificar el 111 y darles a los municipios lo que ya les correspondía, pero hacerlo ya expresamente en la ley, bueno, pues, que se haga precisamente aquí y se dejen las multas en las cantidades en las que estamos porque aquí, en el juego de palabras, leves, muy leves, graves, muy graves, pues, nos perdemos, pero lo que tiene que decirse al ciudadano es que las multas de tránsito se van a multiplicar, a triplicar y hasta cuadruplicar.

Para efectos prácticos, eso es lo que va a pasar y ésta es la razón por la que algunos no estamos a favor de que esto suceda así.

Por lo tanto, nuestra propuesta es, con una redacción muy similar, también, dejando estas categorías, precisándolas un poco más para no caer en esas ambigüedades a la interpretación de un agente de tránsito, pues, simplemente que queden como estaban en, específicamente, en las leves, pues, puedan quedar...

- LA C. PRESIDENTA:
Diputado, su tiempo se acabó.

- CONTINÚA EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:
Concluyo, diputada, enseguida.

En las leves de 5 a 10 salarios mínimos, en las graves de 11 a 30, en las muy graves de 31 a 50 y en las especiales de 51 a 100, cuando en estas últimas, fíjense bien lo que hoy propone este dictamen, es de 81 hasta 500, cuando la máxima era 100 ahora va a ser hasta 500 salarios mínimos. No quiero imaginar quién tenga que pagar una multa de esa naturaleza.

Yo creo que es momento de determinar y de perfeccionar una ley que todavía está en el proceso, en este proceso legislativo, y que lo podemos hacer para el bien de los veracruzanos y no cargarles más la mano a los ciudadanos de Veracruz con más cosas a pagar.

Es cuanto, diputada presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:
Gracias, diputado.

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado la ley correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

- LA C. SECRETARIA:
Diputada presidenta, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

Pido a las diputadas, a los diputados y público, se sirvan poner de pie.

“EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 14 HORAS 58 MINUTOS DEL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2015, CIERRA SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA”.

Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la sesión extraordinaria y se cita a Sesión Solemne para el día 8 de abril del año en curso a las 11:00 horas en este recinto legislativo con motivo de la develación de la inscripción con letras de oro de la leyenda “2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana”.

TIMBRE

PARTICIPACIONES DE LOS DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

DIPUTADO	PÁGINA
ADOLFO JESÚS RAMÍREZ ARANA	13
ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ	9
JORGE VERA HERNÁNDEZ	19
JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO	21
MARIELA TOVAR LORENZO	7

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

MESA DIRECTIVA

Dip. Octavia Ortega Arteaga
Presidenta

Dip. Cuauhtémoc Pola Estrada
Vicepresidenta

Dip. Ana Cristina Ledezma Lopez
Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
Presidente

Diputado Domingo Bahena Corbalá
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

Diputado Juan Eduardo Robles Castellanos
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México

Diputada Ana María Condado Escamilla
Coordinador del Grupo Legislativo de la Revolución Democrática–Movimiento Ciudadano

Diputado Juan René Chiunti Hernández
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza

Diputado Fidel Robles Guadarrama
Del Partido del Trabajo

Diputado Francisco Garrido Sánchez
De Alternativa Veracruzana

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Francisco Portilla Bonilla

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Arq. Rolando Eugenio Andrade Mora

DIRECCIÓN DE REGISTRO LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES

Lic. Abelardo Javier Ortiz Navarrete

DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES

Asela Pérez Vargas

COLABORADORES

Fernando Aarón Ruiz Carral

Gonzalo Peláez Cadena

Elizabeth Solano López

Fabiola Meredith Martínez López

Rogelio Herrera Santiago

Norma Hernández Gerzón

Pablo Xolo Razo

Domicilio: Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto
Col. El Mirador
Xalapa, Veracruz
C.P. 91170

Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124

Sitio web: www.legisver.gob.mx